

# Teoría de la pena y su aplicación.

**Código: 121** 

### Descripción:

Este curso pretende aportar a los participantes las herramientas teóricas y prácticas necesarias para la determinación y aplicación de las penas, conforme a las reglas generales y especiales.

#### **Destinatarios:**

Escalafón primario.

## 1. De los objetivos del curso:

#### A. Objetivo general:

Al finalizar el curso, los participantes serán capaces de aplicar y determinar las penas, especialmente en las situaciones que mayor complejidad presentan, a través del abordaje de casos y su resolución.

#### B. Objetivos específicos:

- Conocer los criterios de interpretación de la ley útiles en la determinación y aplicación de la pena.
- Esquematizar los criterios de calificación del delito y de imposición de una pena legalmente correcta y adecuada.
- Analizar, a la luz de la teoría de la pena, el sistema y reglas de determinación de las penas de nuestro Código Penal.

# 2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
A. Teoría de la pena.	<ul> <li>Desarrollo de la teoría de la pena en general, con énfasis en la aplicación práctica para el juez.</li> <li>Nuevos conceptos en relación a la teoría de la pena: penas sustitutivas, penas restaurativas, restricciones administrativas (registro de huella genética), penas pecuniarias, penas alternativas, copulativas y disyuntivas</li> </ul>
B. Determinación de las Penas:	• Cuestiones generales sobre la teoría de la pena. Concepto, fin y función de la pena. Fundamentos de la pena. Clasificaciones:



### 3. Metodología:

Curso presencial, para grupos de hasta 30 alumnos, que combinan en su metodología lecciones expositivas, con la interacción entre docentes y alumnos y la ejercitación de conocimientos relevantes.

### 4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la



participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

# 5. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 32 horas. El curso deberá desarrollarse en 4 días.

# 6. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a 30 ni inferior a 15.